BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

18 de octubre de 1986

Núm. 9

INDICE

Núms. — Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

PREGUNTAS

184/000222 Pregunta por escrito del Diputado don Nicolás Sartorius Alvarez, de la Agrupación de Diputados Izquierda Unida-Esquerra Catalana-Grupo Parlamentario Mixto, sobre retirada del escudo del antiguo régimen de la fachada principal del edificio de la Audiencia de Sevilla 139

184/000223 Pregunta por escrito del Diputado don Manuel García Fonseca, de la Agrupación de Diputados Izquierda Unida-Esquerra Catalana-Grupo Parlamentario Mixto, sobre demora de la constitución del Consejo escolar del Estado 139

184/000224 Pregunta por escrito del Diputado don Manuel García Fonseca, de la Agrupación de Diputados Izquierda Unida-Esquerra Catalana-Grupo Parlamentario Mixto, sobre reparto de las ayudas concedidas por el Ministerio de Educación y Ciencia a las Asociaciones de Alumnos 140

184/000225 Pregunta por escrito del Diputado don Manuel García Fonseca, de la Agrupación de Diputados Izquierda Unida-Esquerra Catalana-Grupo Parlamentario Mixto, sobre reparto de las ayudas concedidas por el Ministerio de Educación y Ciencia a los Movimientos de Renovación Pedagógica 140

184/000226 Pregunta por escrito del Diputado don Manuel García Fonseca, de la Agrupación de Diputados Izquierda Unida-Esquerra Catalana-Grupo Parlamentario Mixto, sobre publicación de los resultados de las encuestas encargadas por el Ministerio de Educación y Ciencia sobre reformas educativas 140

184/000227 Pregunta por escrito del Diputado don Manuel García Fonseca, de la Agrupación de Diputados Izquierda Unida-Esquerra Catalana-Grupo Parlamentario Mixto, sobre posible falta de equipamiento escolar derivado del incendio ocurrido en el almacen de material escolar del Ministerio de Educación y Ciencia 141

184/000228 Pregunta por escrito del Diputado don Manuel García Fonseca, de la Agrupación de Diputados Izquierda Unida-Esquerra Catalana-Grupo Parlamentario Mixto, sobre criterio de adjudicación de las ayudas económicas para asistencia a actividades de perfeccionamiento del profesorado 141

Núms.		Páginas
184/000229	Pregunta por escrito del Diputado don Manuel García Fonseca, de la Agrupación de Diputados Izquierda Unida-Esquerra Catalana-Grupo Parlamentario Mixto, sobre actuación del Ministerio de Educación y Ciencia ante la irregular situación del Colegio San Estanislao de Kotska (en la actualidad Colegio Atocha, S. A.)	141
184/000230	Pregunta por escrito del Diputado don Manuel García Fonseca, de la Agrupación de Diputados Izquierda Unida-Esquerra Catalana-Grupo Parlamentario Mixto, sobre número de Directores de Centros docentes que provisionalmente ha nombrado la Administración educativa	142
184/000231	Pregunta por escrito del Diputado don Manuel García Fonseca, de la Agrupación de Diputados Izquierda Unida-Esquerra Catalana-Grupo Parlamentario Mixto, sobre reparto de las ayudas concedidas por el Ministerio de Educación y Ciencia a las Asociaciones de Padres de Alumnos	143
184/000232	Pregunta por escrito del Diputado don José Manuel Botella Crespo, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre futuro que se quiere dar al Hospital Provincial de Cáceres y otros extremos	143
184/000233	Pregunta por escrito de la Diputada doña Isabel Ugalde Ruiz de Assín, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre programa completo de actividades a desarrollar así como su cuantificación presupuestaria por ejercicios, desde 1987 a 1992, en los actos conmemorativos del Quinto Centenario del Descubrimiento de América	144
184/000234	Pregunta por escrito del Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre medidas a adoptar y plazo de tiempo para llevar a cabo la apertura del nuevo Hospital Materno Infantil de Valladolid	144
184/000235	Pregunta por escrito del Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre motivos que justifican que el programa SAIH del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en lo que se refiere a la cuenca hidrográfica del Tajo, no esté aún en fase de estudio	145
184/000236	Pregunta por escrito del Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre distribución por provincias del número de trabajadores españoles que participan con ayudas oficiales en la vendimia francesa actual y otros extremos	145
184/000237	Pregunta por escrito del Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre saca de Correos, conteniendo documentos electorales pertenecientes a la propaganda que Coalición Popular promocionó durante la campaña correspondiente a las Elecciones Generales de 22 de junio pasado, sumergida en el embalse de río Jerte, en las proximidades de Plasencia (Cáceres) y otros extremos	145
184/000238	Pregunta por escrito del Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre reanudación de las obras del canal principal de los riegos del Genil-Cabra y otros extremos	146
184/000239	Pregunta por escrito del Diputado don Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre si es intención del Gobierno suprimir en Tenerife el desarrollo del primer ciclo de la IMEC	146
184/000240	Pregunta por escrito del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre situación en que se encuentra el estudio para modificar el Decreto 1650/74, de 31 de mayo, que desarrolla la Ley de 21 de julio de 1973, de normas reguladoras de la Armada, al objeto de paliar el actual problema de los Cabos 1.º y reconducir la situación para el futuro	146
184/000241	Pregunta por escrito del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre causas que han aconsejado variar a la Directiva de Defensa Nacional	147
184/000242	Pregunta por escrito del Diputado don Felipe Benítez Barrueco, del Grupo Parlamentario	

Núms.		Páginas
	Coalición Popular, sobre si tiene el Gobierno la intención de declarar a la provincia de Teruel como zona catastrófica y otros extremos	147
184/000243	Pregunta por escrito del Diputado don Iñigo Herrera Martínez-Campos, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre retrasos en la ejecución de las obras de la carretera de. Toledo en el tramo Getafe-Parla	148
184/000244	Pregunta por escrito del Diputado don José Enrique Martínez del Río, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre si ha renunciado el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a la construcción del embalse de la Cueza y otros extremos	148
184/000245	Pregunta por escrito del Diputado don Nicolás Sartorius Alvarez, de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana-Grupo Parlamentario Mixto, sobre criterios del Ministerio de Defensa sobre las Maestranzas Aéreas	149
184/000246	Pregunta por escrito del Diputado don Mariano Rajoy Brey, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre situación de la Comisaría de Policía de Marín	149
184/000247	Pregunta por escrito del Diputado don Antonio Carro Martínez, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre instalación de un Scanner en el Hospital General de Lugo y otros extremos	150
184/000248	Pregunta por escrito del Diputado don Francisco Javier Moldes Fontán, del Grupo Parlamentario CDS, sobre si mantiene el Gobierno la decisión del cierre definitivo de las Escuelas de Enfermería de Vigo y Lugo y otros extremos	150
184/000249	Pregunta por escrito del Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre número de expedientes de solicitud de instalación de un Casino en Asturias que obran en poder del Ministerio del Interior y otros extremos	150
184/000250	Pregunta por escrito del Diputado don Nicolás Sartorius Alvarez, de la Agrupación de Diputados Izquierda Unida-Esquerra Catalana-Grupo Parlamentario Mixto, sobre situación de la empresa Riotinto Minera, S. A. y posibles ayudas por el Gobierno de la nación	151
184/000251	Pregunta por escrito del Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados Izquierda Unida-Esquerra Catalana, sobre el aumento de tarifa en la autovía por el valle del Huerna	151
184/000252	Pregunta por escrito del Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados Izquierda Unida-Esquerra Catalana, sobre modificación de la Ley de Arrendamientos Rústicos	152
CONTESTACIONES		
184/000053	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre datos relativos a los delitos contra la propiedad y contra las personas de 1983, 1984 y 1985 en toda España	152
184/000027	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, de Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre construcción de un puente sobre el río Henares	153
184/000019	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Enrique Curiel Alonso, del Grupo Mixto-Agrupación de Diputados Izquierda Unida-Esquerra Catalana, sobre convocatoria de elecciones al Parlamento Europeo en el plazo previsto en el Acta de adhesión a las Comunidades Europeas	153
184/000009	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Manuel García-Margallo Marfil, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados PDP, sobre indemnizaciones a los agricultores	153

Núms.		Páginas
184/000083	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre productoras beneficiadas con subvención del ICAA. Anexo	154
184/000046	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Camuñas Solís, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre gastos medidas de seguridad de los que dispone el Museo del Prado y otros extremos	156
184/000101	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por la Diputada doña Isabel Tocino Biscarolasaga, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre ejemplares editados del libro «la guerra de España en la pantalla»	158
184/000137	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Josep Antoni Durán y Lleida, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre participación a título de observador y en representación oficial de España del Secretario de Estado de Cooperación en la VIII Conferencia de los «Países no alineados»	159
184/000031	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre obras de la estación de ferrocarril de Alcalá de Henares	160
184/000135	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Oscar Alzaga Villaamil, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados PDP, sobre la representación de la Embajada diplomática española en Chile	160
184/000038	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre responsabilidad de la defensa contra ataques al Ministerio de Defensa	160
185/000001	Contestación a la pregunta escrita dirigida al Director General del Ente Público RTVE formulada por el Diputado don Gonzalo Robles Orozco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre instalación de audímetros por RTVE	161
184/000008	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Manuel García-Margallo y Marfil, del Grupo Parlamentario Mixto sobre declaración de zona catastrófica de las comarcas valencianas dañadas por el pedrisco y la riada	161
184/000044	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre elaboración de auditoría del Instituto Social de las Fuerzas Armadas por el Tribunal de Cuentas	162
184/000074	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre energías renovables	162
184/000037	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas inmediatas proyectadas por el Ministerio de Defensa para resolver la situación de los cabos primero licenciados forzosamente	163
184/000039	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre demora en la aplicación a los cabos primero de los tres Ejércitos de los beneficios del artículo tercero de la Ley de Protección del Desempleo	164
184/000011	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Rovira Tarazona, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre declaración de zona catastrófica de las Comarcas alicantinas y murcianas por el pedrisco y la riada	164

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

PREGUNTAS

184/000222

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, sobre: retirada del Escudo del antiguo régimen de la fachada principal del edificio de la Audiencia de Sevilla, para lo que deseo respuesta por escrito.

La permanencia del Escudo representativo de la pasada dictadura en el edificio de la Audiencia de Sevilla constituye una clara infracción de la normativa vigente. El plazo señalado en la Disposición transitoria, 1.ª, de la Ley 33/1981 de 5 de octubre ha sido sobrepasado con creces. Elementales razones políticas y éticas aconsejan, además del cumplimiento de la ley, la máxima celeridad en retirar el mencionado Escudo de tan significativo edificio, en el que precisamente se imparte justicia y se exige a los ciudadanos el riguroso cumplimiento de las normas vigentes. La sociedad reclama un escrupuloso e imparcial cumplimiento de la legalidad y una actitud de total respeto y prudencia para con las cuestiones que de forma tan clara perjudican y lesionan la imagen y credibilidad de las instituciones. Por último, y a mayor abundamiento, no se dan, en absoluto, los supuestos —tan discutibles por otra parte y cuya revisión es indudablemente necesaria— previstos en la Disposición transitoria, 2.ª, de la Ley de 5 de octubre de 1981.

Por todo ello se formula la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta escrita:

¿Piensa adoptar el Gobierno alguna medida para que en cumplimiento de la Ley y del respeto a los ciudadanos se retire de forma inmediata de la fachada principal del edificio de la Audiencia de Sevilla el Escudo representativo del antiguo régimen?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1986.—**Nicolás Sartorius Alvarez,** Diputado del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

184/000223

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, sobre: la demora en la constitución del Consejo escolar del Estado, para lo que deseo respuesta por escrito.

En el momento de presentar esta pregunta escrita se ha más que duplicado el plazo que el propio Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, había previsto para su constitución.

Este retraso, censurable y preocupante por la importancia que para la consecución de una participación real y efectiva tiene el órgano en cuestión, tiene una repercusión negativa ciertamente mayor, dada la ausencia de elecciones sindicales entre el profesorado al servicio de la red pública y la importancia de las regulaciones y ordenamientos que está llevando a cabo el Ministerio de Educación y Ciencia.

Por todo ello este Diputado formula la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, para la que solicita pronta respuesta por escrito:

1. ¿Qué cuestiones, de acuerdo con la Disposición Adicional 2.ª del citado Real Decreto, ha tenido que resolver el excelentísimo señor Ministro que hayan impedido la constitución en su previsto plazo del Consejo Escolar del Estado?
2. ¿Cuáles son, hasta la fecha, los Consejeros nombrados y cuál su representación?
3. ¿Qué motivos impiden al señor Ministro, después de más de ocho meses de la publicación del mandato legal, ordenar la constitución del Consejo Escolar del Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1986.—**Manuel García Fonseca,** Diputado del Grupo Mixto, Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

184/000224

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, sobre: el reparto de las ayudas concedidas por el Ministerio de Educación y Ciencia a las Asociaciones de Alumnos, para lo que deseo respuesta por escrito.

En el presupuesto de este año del Ministerio de Educación y Ciencia se incluye una partida de 25 millones de pesetas destinada al apoyo de la actividad de las Asociaciones de Alumnos.

Es deseo de este Diputado conocer tanto el criterio mantenido para el reparto como las cantidades asignadas a cada una de las Asociaciones de Alumnos beneficiarias.

Es por ello que este Diputado formula al excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia las siguientes preguntas, para las que solicita pronta respuesta por escrito:

1. ¿Qué criterios ha seguido el Ministerio de Educación y Ciencia para adjudicar las subvenciones a las distintas asociaciones de alumnos?
2. ¿Cuáles han sido, hasta la fecha, las cantidades asignadas y a qué entidades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1986.—**Manuel García Fonseca,** Diputado del Grupo Mixto, Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

184/000225

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de las siguiente preguntas, dirigidas al Gobierno, sobre: el reparto de las ayudas concedidas por el Ministerio de Educación y Ciencia a los Movimientos de Renovación Pedagógica, para lo que deseo respuesta por escrito.

En el presupuesto del actual ejercicio gestionado por el Ministerio de Educación y Ciencia se incluye una partida de 124.218.000 pesetas destinada a los Movimientos de Renovación Pedagógica.

Es deseo de este Diputado conocer tanto el criterio mantenido en el reparto como las cantidades asignadas a cada uno de los Movimientos de Renovación Pedagógica beneficiarios.

Por todo ello, este Diputado formula al excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia las siguientes preguntas, para la que solicita pronta respuesta por escrito:

1. ¿Qué criterios ha mantenido el Ministerio de Educación y Ciencia para conceder las distintas ayudas a los Movimientos de Renovación Pedagógica?
2. ¿Cuáles han sido, hasta la fecha, las cantidades asignadas y a qué entidades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1986.—**Manuel García Fonseca,** Diputado del Grupo Mixto Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

184/000226

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo a solicitar de esa Mesa la tramitación de las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, sobre: la publicación de los resultados de las encuestas encargadas por el Ministerio de Educación y Ciencia sobre reformas educativas, para lo que deseo respuesta por escrito.

A través de diversos medios de comunicación social han llegado a la opinión pública informaciones sobre la existencia de encuestas ordenadas por diversas instituciones de la Administración educativa con el fin de conocer la situación de la experimentación de las reformas educativas en los distintos ciclos y niveles.

A falta de un conocimiento más cierto y detenido, producto de una real y efectiva participación del profesorado en el desarrollo de las reformas, en los más de los casos de las aludidas encuestas sólo se conoce su finalidad, pero no los criterios de su confección, ni los resultados de las mismas y, a lo sumo y parcialmente las valoraciones que de las mismas efectúa el Ministerio de Educación y Ciencia.

Es por ello deseo de este Diputadq conocer la respuesta que el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia dé a las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta por escrito:

1. ¿Cuáles han sido, en la actual y pasada legislatura, las encuestas y estudios encomendadas por el Ministerio de Educación y Ciencia sobre la viabilidad y gestión de las reformas educativas?
2. ¿Qué organismos llevaron a cabo tales encuestas y estudios?
3. ¿Cuándo piensa hacer públicos no sólo su valoración sino los criterios de su confección y el contenido de las encuestas y estudios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1986.—**Manuel García Fonseca,** Diputado del Grupo Mixto, Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

184/000227

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo a solicitar de esa Mesa la tramitación de las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, sobre: la posible falta de equipamiento escolar derivado del incendio ocurrido en el almacen de material escolar del Ministerio de Educación y Ciencia, para lo que deseo respuesta por escrito.

A pesar de la escasa difusión que la noticia ha tenido en los medios de comunicación social, el daño causado por los incendios, que los días 4 y 9 del pasado mes de julio asolaron amplias extensiones del almacén que la Junta de Construcciones I y E. E. tiene en la ciudad de Alcalá de Henares, ha sido de considerable importancia.

Preocupado por la incidencia que dicho incendio pueda tener en la dotación del material escolar, necesario para el inicio de curso en los centros de nueva creación o en los pendientes de reposiciones, es por lo que, como diputado, formulo al excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia las siguientes preguntas, para las que solicito pronta respuesta por escrito:

1. ¿Cuál es la evaluación que ha hecho el Ministerio de Educación y Ciencia de ambos incendios y de los distintos daños causados?
2. ¿Hubo información a los medios de comunicación sobre este particular?
3. ¿Qué importancia tuvo el sistema y condiciones de almacenaje en las consecuencias destructivas del incendio, especialmente en lo que se refiere al material químico?
4. ¿Afectará a la dotación de material escolar necesaria para el comienzo de curso?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1986.—**Manuel García Fonseca,** Diputado del Grupo Mixto, Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

184/000228

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo a solicitar de esa Mesa la tramitación de las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, sobre: el criterio de adjudicación de las ayudas económicas para asistencia a actividades de perfeccionamiento del profesorado, para lo que deseo respuesta por escrito.

Gestionados por la subdirección general de Perfeccionamiento del Profesorado perteneciente al Ministerio de Educación y Ciencia, se han concedido fondos para ayudar a los gastos que, a los profesores de niveles no universitarios, les ocasionan las actividades de perfeccionamiento. La orden de 20 de marzo de 1986 solicita diversos documentos a los que quisieran optar a tales subvenciones, a la vista de los cuales «una Comisión Nacional constituida al efecto» —según se dice— hará la adjudicación de las ayudas.

En la resolución de la adjudicación de estas ayudas se ha dado el caso de denegar la concesión para cursos tan prestigiosos como el RSA Diploma for overseas theacher of English, cuya dedicación (cuatro horas de lección y ocho de preparación) y precio (180.000 pesetas) los convierten en inmejorables actividades de investigación dignas de ser ayudadas.

En dicha orden ministerial se incluye un baremo con criterios de valoración para determinados méritos, pero no, en cambio, para la memoria, informes, etc., documentos también exigidos para solicitar la ayuda.

A falta de la publicidad de la totalidad de los criterios con los que ha operado dicha comisión, así como de la composición de la misma, este diputado formula al señor Ministro de Educación y Ciencia las siguientes preguntas, para las que desea respuesta por escrito:

1. ¿Qué componentes ha tenido la citada comisión y quién la presidió?
2. ¿Cuáles fueron los criterios a la base de sus actuaciones?
3. ¿Qué criterios justifican, a juicio del señor Ministro, la exclusión de ayuda de casos como el mencionado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1986.—**Manuel García Fonseca,** Diputado del Grupo Mixto, Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

184/000229

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo a solicitar de esa Mesa la tramitación de las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, sobre: la actuación del Ministerio de Educación y Ciencia ante la irregular situación del Colegio San Estanislao de Kotska (en la actualidad Co-

legio Atocha, S. A.), para lo que deseo respuesta por escrito.

El Colegio Atocha, sito en la madrileña calle de Atocha número 45, más conocido por la denominación que mantuvo hasta el pasado mes de marzo: Colegio San Estanislao de Kotska, del que era titular Felipe Segovia Martínez, ha sufrido una serie de vicisitudes (cierre de instalaciones, despidos y readmisiones de profesores, «cierre patronales», denuncias por parte de profesores y padres de alumnos, por la gestión económica, etc.) en los últimos cursos que, a buen seguro, son conocidos por diversos responsables de la Administración del Ministerio de Educación y de Trabajo e, inclusive, personalmente por el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia.

Las entrevistas y comunicaciones que representantes de la Asociación de Padres de Alumnos y de los Profesores han mantenido con distintos responsables de la Administración educativa, así como las denuncias presentadas ante el Ministerio de Educación y Ciencia y el de Trabajo —por lo que, a juicio de las citadas personas, eran claras irregularidades en la gestión por parte de su titular, Felipe Segovia Martínez—, han sido numerosas a lo largo de los últimos tres años, si bien no parecen haber alcanzado su primordial objetivo: impedir el fin de la actividad educativa en ese centro.

La Administración educativa ha estado puntualmente informada. Padres de Alumnos y profesores, dada la especial responsabilidad del Ministerio de Educación en un centro subvencionado al cien por cien, dirigieron a diversas personas y responsables de éste comunicaciones informándoles de las, a su juicio, irregularidades. Así al señor Junoy —a la sazón Director Provincial de Madrid— en mayo y junio de 1984, a doña Julia Moro, Directora de Centros en mayo de 1984, a doña Pilar Lucendo, actual Directora Provincial en Madrid, en noviembre de 1985, enero, febrero, etc., de 1986, a los responsables del Servicio de centros y de centros privados de esa Dirección Provincial, etc., y al propio señor Ministro, en agosto de 1984, 22 de mayo de 1985, etc.

La situación de ese colegio ha sido planteada en las últimas juntas provinciales de subvenciones y a través de la Inspectora de EGB que llevaba del Colegio, doña Ana María García Armendáriz (véase la Acta de Conformidad de fecha de 6 de junio de 1986). Padres y profesores, en un intento desesperado por mantener la función educativa de su centro, han buscado a toda hora el apoyo de una administración que era quien, con su subvención, mantenía el colegio.

Por ser conocida del señor Ministro, no merece la pena exponer la problemática del centro. Es sin embargo deseo de este Diputado conocer la situación de las denuncias presentadas y las resoluciones que la Administración educativa piense adoptar ante la situación del centro. A pesar de los juicios tranquilizadores que diversas instancias de la Administración formularon de palabra y por escrito a los padres y profesores, la situación ha empeorado crecientemente. Así, en carta fechada el 8-8-1984, el Asesor del Gabinete Técnico del Ministro de Educación y Ciencia, don Roberto Rey Mantilla, afirma que «está garantizada la escolarización de todos los alumnos en las mismas condiciones que los otros años», cuando fue un hecho la disminución de alumnos casi a la mitad y la reducción de las prestaciones. El propio señor Maravall, en su carta del 31-7-1985 a los afectados les dice que «este departamento no tiene constancia alguna de que, como se especifica en su escrito, el centro vaya a cesar en sus funciones». Esta afirmación, hecha a los dos meses de un cierre patronal, se ve en la actualidad totalmente desmentida por la realidad.

Por todo ello, este Diputado formula las siguientes preguntas, para la que solicita pronta respuesta por escrito:

1. ¿Cuál es y ha sido la actuación del Ministerio de Educación y Ciencia ante las irregularidades denunciadas en el acta de incidencias relativa al control de la subvención en el curso 1984/85?
2. ¿Cuál va a ser la actuación del Ministerio de Educación y Ciencia ante las actas levantadas el 6-6-1986 por doña Ana María García Armendáriz?
3. ¿Cuál ha sido la actuación del Ministerio de Educación y Ciencia ante la denuncia presentada el 27-5-1986, en la que el profesorado advertía de las amenazas recibidas del titular en el sentido de no abonarles sus haberes?
4. ¿Qué opinión le merece al señor Ministro la actual situación, que tras la negativa del titular a acogerse al concierto, ha cerrado el centro debiéndose llevar a cabo los exámenes de septiembre en el colegio público «Palacio Valdés»?
5. ¿Por qué el Ministerio de Educación y Ciencia, ante las reiteradas denuncias y protestas, no llevó a cabo una intervención más enérgica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1986.—**Manuel García Fonseca,** Diputado del Grupo Mixto, Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

184/000230

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno sobre: el número de Directores de Centros docentes que provisionalmente ha nombrado la Administración educativa, para lo que deseo respuesta por escrito.

El artículo 37.4 de la LODE señala que, en caso de que ningún candidato a Director obtuviese mayoría absoluta de los miembros del Consejo escolar, o en ausencia de candidatos, la Administración nombrará directamente al que

será, provisionalmente, Director del centro por un año. Así queda recogido en el Real Decreto 2376/1985 de 18 de diciembre en el que se regula la elección de los órganos de gobierno de los centros públicos. El punto cuarto de la Orden de 18 de marzo de 1986 por la que se dictan las normas para el cumplimiento del citado Real Decreto, daba, como fecha tope para la recepción por parte de la Administración de los Directores elegidos por el Consejo Escolar del Centro, la del dia 13 de junio.

La potestad de la Administración recogida por los citados artículos le permite, inclusive, nombrar Director a profesores ajenos al centro y, en cualquier caso tal potestad, salvo si uso resultara restringido y ciertamente reducido a casos excepcionales, limita grandemente la participación de la comunidad educativa en la gestión de su centro.

Es por ello que este Diputado formula las siguientes preguntas para las que solicita pronta respuesta por escrito:

1. ¿Qué porcentaje de los centros gestionados por el Ministerio de Educación y Ciencia, desglosados por niveles: EGB, FP y de Bachillerato, tendrán Director provisional nombrado directamente por la Administración?
2. ¿Qué porcentaje, del total, van a ser dirigidos por Directores que el curso pasado, 1985-86, no estaban en el centro?
3. ¿Qué criterios ha seguido el señor Ministro para llevar a cabo estos últimos o los anteriores nombramientos de Directores?
4. ¿A qué causas atribuye esta situación que está obligando a la Administración a nombrar tal número de Directores?
5. ¿A qué se debe el retraso con que la Administración ha procedido y está procediendo aún en el nombramiento de directores provisionales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1986.—**Manuel García Fonseca,** Diputado del Grupo Mixto, Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

184/000231

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno sobre: el reparto de las ayudas concedidas por el Ministerio de Educación y Ciencia a las Asociaciones de Padres de Alumnos, para lo que deseo respuesta por escrito.

En el Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia se incluye una partida de 95 millones de pesetas destinada al apoyo de la actuación de las Asociaciones de Padres de Alumnos, Federaciones y Confederaciones.

Es deseo de este Diputado conocer, no sólo el criterio empleado en el reparto, sino las cantidades concedidas a cada una de las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Padres de Alumnos beneficiarias.

Es por todo ello que este Diputado formula al excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito:

1. ¿Qué criterios ha mantenido el Ministerio de Educación y Ciencia para adjudicar las subvenciones a las distintas Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Padres de Alumnos?
2. ¿Cuáles han sido, hasta la fecha, las cantidades asignadas y a qué entidades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1986.—**Manuel García Fonseca,** Diputado del Grupo Mixto, Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

184/000232

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Preguntas que presenta al Gobierno para su respuesta por escrito el Diputado José Manuel Botella Crespo, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados.

Antecedentes

La opinión pública de la provincia de Cáceres, se encuentra preocupada y desorientada, ante las recientes declaraciones de las autoridades sanitarias de esta provincia de trasladar las consultas del Ambulatorio de la Seguridad Social al Hospital Provincial sin motivo razonable alguno.

El Hospital de la Seguridad Social se encuentra en obras desde hace cinco años con el consiguiente descenso del número de camas y de quirófanos.

El ambulatorio de la Seguridad Social se encuentra masificado y es «vox populi» que el edificio puede derrumbarse.

Por otra parte el Hospital Provincial de la Diputación ha seguido una política de desmantelamiento de personal, disminuyendo el personal facultativo en un 50 por ciento y habiendo descendido las consultas externas en un 70 por ciento. No cuenta con anestesistas, ni UCI, ni anatomopatólogo, por lo que la cirugía de la Seguridad Social concertada con este organismo no se puede realizar a plena satisfacción.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las

listas de espera quirúrgicas aumentan alarmantemente, mientras que según las indicadas en el resto del país está disminuyendo ostensiblemente y la estancia media de los enfermos ingresados está muy por debajo de la media nacional, debido sin duda a la gran presión asistencial.

Ante esta evidente falta de coordinación entre los diferentes organismos públicos sanitarios de esta provincia, y el consecuente grave deterioro por la asistencia al usuario, se formulan las siguientes preguntas al Gobierno:

¿Cuál es el futuro que se quiere dar al Hospital Provincial de Cáceres?

Si existe un único hospital en la ciudad de Cáceres en obras permanentes y no existe ningún otro concierto en esta capital con clínicas privadas, ¿es posible con la actual Ley de Sanidad hacer un concierto con el Hospital Provincial de dicha ciudad?

¿Se puede trasladar al personal facultativo y no facultativo del ambulatorio de Cáceres, sin causa justificada, a pasar consulta a los locales dependientes de la Diputación Provincial?

¿Es cierto que el ambulatorio de Cáceres no tiene capacidad de carga suficiente y es peligroso para el número de asegurados que recibe a diario?

Madrid, 24 de septiembre de 1986.—**José Manuel Botella Crespo.**

184/000233

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isabel Ugalde Ruiz de Assin, Diputada por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según unas declaraciones de Luis Yáñez, Presidente del Instituto de Cooperación Iberoamericana y de la comisión española del Quinto Centenario del Descubrimiento de América, el Estado español invertirá unos cien mil millones de pesetas en los actos conmemorativos del Quinto Centenario. Una parte de este presupuesto comenzará a aplicarse en 1987 para la realización de diversos programas relacionados con la educación, la cultura, el deporte y la juventud.

En función del alto protagonismo que a España le corresponde en los actos de la conmemoración del Quinto Centenario del descubrimiento de América y con objeto de tener un perfecto conocimiento de los programas y de los créditos habilitados, se formulan las siguientes preguntas:

1.ª ¿Podríamos conocer el programa completo de actividades a desarrollar así como su cuantificación presupuestaria por ejercicios, desde 1987 a 1992, que han sido recientemente anunciadas por los responsables de esta materia?

2.ª ¿Podríamos saber con cargo a qué sección, servicio y partida presupuestaria se van a desarrollar las distintas acciones que se recogen en este programa y que tendrán lugar en 1987?

3.ª ¿Podríamos conocer la localización geográfica de los actos programados para realizar en 1987 y las inversiones previstas, si las hay?

Madrid, 24 de septiembre de 1986.—**Isabel Ugalde Ruiz de Assín.**

184/000234

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El nuevo Hospital Universitario Materno Infantil de Valladolid inició sus obras el 24 de diciembre de 1974, tras haber cumplido todos los trámites que exigen las obras del Estado.

El objetivo por el que se construyó este nuevo Hospital era proporcionar a Castilla y León un Centro capaz de atender las necesidades regionales o de nivel III, de los cuales Castilla y León carecía y sigue careciendo.

El nuevo Hospital finalizó sus obras en 1982 y su dotación se realizó escalonadamente en sucesivos concursos públicos, estando en la actualidad totalmente dotado y listo para su apertura y funcionamiento.

El 12 de abril de 1985 y por unanimidad, fue aprobada en las Cortes de Castilla y León una proposición no de Ley por la que «La Junta de Castilla y León en el estudio sobre necesidades y recursos hospitalarios en trámite, incluía con carácter prioritario, la apertura del nuevo Hospital Universitario Materno Infantil, teniendo en cuenta y considerando las necesidades de la Comunidad Autónoma, en base a criterios de racionalidad económica, rentabilidad sanitaria y desarrollo de especialidades, tanto en el nivel asistencial como docente».

En el Pleno celebrado en las Cortes de Castilla y León, el 30 de junio de 1986. El señor Consejero de Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Castilla y León informó que: «tras el estudio realizado se desprende la posi-

bilidad de la apertura parcial y escalonada del nuevo Hospital Materno Infantil y en este sentido envió el estudio correspondiente al Ministro de Sanidad.

¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio de Sanidad, y en qué plazo de tiempo, para llevar a cabo la apertura del nuevo Hospital Materno Infantil de Valladolid?

Madrid, 23 de septiembre de 1986.—**Santiago López Valdivielso.**

184/000235

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Justificación

Es obvia la trascendencia en todos los aspectos que tiene el disponer de la información adecuada y oportuna relativa a las variables de interés en las cuencas hidrográficas españolas.

Por otra parte se tienen noticias de la evolución del Programa SAIH del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en relación con la instalación tanto de puntos de control y de concentración como de Centros de Proceso de Cuenca.

Se observa que en tal evolución, las necesidades en tal sentido de la Cuenca Hidrográfica del Tajo, no han sido aún consideradas.

En consecuencia se formula la siguiente pregunta:

¿Qué motivos justifican que el Programa SAIH del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en lo que se refiere a la Cuenca Hidrográfica del Tajo, no esté aún ni tan siquiera en fase de estudio?

Madrid, 24 de septiembre de 1986.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/000236

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Justificación

Según ha hecho público el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a estas alturas un buen número de miles de trabajadores españoles ha salido ya en dirección a Francia, para participar en la vendimia del presente año.

Asimismo se ha detallado que tal actividad laboral se va a desarrollar con contratos de trabajo en regla y con transportes gratuitos en diversos trenes especiales con origen en las provincias de residencia de los vendimiadores.

Respecto a la provincia de Cáceres, y a pesar de su importante tasa de desempleo, no hemos apreciado, hasta la fecha movimiento alguno en tal sentido, que hubiera podido favorecer a los trabajadores necesitados.

En consecuencia, se formula la siguiente pregunta:

¿Cómo se distribuyen por provincias el número de trabajadores españoles que participan con ayudas oficiales en la vendimia francesa actual, y en el caso de que sea nula la presencia de trabajadores cacereños en ella, cuáles han sido los motivos?

Madrid, 24 de septiembre de 1986.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/000237

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Justificación

El pasado 27 de agosto los medios de comunicación se hicieron eco de la noticia de que una saca de las que nor-

malmente utiliza el servicio de correos, conteniendo en su totalidad documentos electorales pertenecientes a la propaganda que Coalición Popular promocionó en uso de su derecho durante la campaña correspondiente a las Elecciones Generales de 22 de julio pasado, había aparecido, con dos piedras de gran peso en su interior, sumergida en la margen izquierda del embalse del río Jerte, en las proximidades de Plasencia (Cáceres).

Puesto que este envío por Correo, destinado a una barriada placentina, había sido tramitado correctamente por la Coalición remitente y ahora se encuentra depositado en las dependencias de la Jefatura de Policía de Plasencia, sin que haya podido cumplir el fin lícito a que estaba destinado, infringiendo con ello un evidente perjuicio a Coalición Popular en su resultado electoral, parece procedente el que se intente esclarecer hasta sus últimos detalles el asunto.

En consecuencia, se formulan las siguientes preguntas:

¿Ha realizado el Gobierno alguna gestión tendente al esclarecimiento del hecho y a determinar, si procediese, responsabilidades en este asunto?

¿Ha cuantificado el Gobierno el posible daño causado a Coalición Popular por este suceso?

Madrid, 24 de septiembre de 1986.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/000238

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Renedo Omaechevarría, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formulasr la siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de las que solicita respuesta por escrito.

Las obras del Canal principal de los riegos del Genil Cabra se encuentran paralizadas desde hace casi un año, debido según parece, a problemas de pago con la antigua empresa adjudicataria. Dado que las obras del canal se hallan ejecutadas en un 80 por ciento aproximadamente y teniendo en cuenta la enorme trascendencia que su terminación produciría en toda la zona, resulta urgente acometer definitivamente su terminación, por lo que solicito del Gobierno contestación a las siguientes cuestiones:

1.ª ¿Cuándo van a reanudarse las obras del canal principal de los riegos del Genil-Cabra?

2.ª ¿Es propósito del Gobierno consignar en Presupuestos las cantidades precisas para la terminación de las obras?

3.ª ¿Qué cantidad considera el Gobierno necesaria para la definitiva terminación de las obras?

4.ª ¿Cuándo prevé puedan terminarse las obras del canal?

Madrid, 24 de septiembre de 1986.—**Manuel Renedo Omaechevarría.**

184/000239

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pregunta al Gobierno, para respuesta por escrito, que presenta el Diputado Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala, de acuerdo con lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados.

Antecedentes

Durante mucho tiempo y desde la época de la IPS (Instrucción Premilitar Superior), el Distrito Universitario de La Laguna ha tenido residenciada en la Isla de Tenerife la Formación Militar de los estudiantes universitarios (IPS y en la actualidad IMEC). Recientemente, sin embargo, existe la preocupación de que por el Ministerio de Defensa se suprima en Tenerife el primer ciclo de la Instrucción Militar Escala de Complemento. Ello me lleva a preguntar al Gobierno.

Pregunta

¿Es intención del Gobierno suprimir en Tenerife el desarrollo del primer ciclo de la IMEC?

Madrid, 23 de septiembre de 1986.—**Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala.**

184/000240

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López-Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Góbierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En numerosas ocasiones, el Grupo Parlamentario Popular, se ha interesado por la situación de desamparo en que quedan los Cabos primero de los tres Ejércitos, al ser licenciados forzosos por no poder conseguir el carácter de personal profesional permanente.

En escritos oficiales del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, dados a conocer oficialmente, a los mencionados Cabos primero, se manifiesta que, a pesar de existir vacantes en el Cuerpo de Suboficiales de la Armada, no se cubren las plazas que se convocan para el Curso III, probablemente por falta de interés o de formación profesional de los Cabos Veteranos.

Se indica que, ante esta situación, en el Departamento de Personal se estaba elaborando con carácter de urgencia, desde noviembre de 1984, un proyecto de modificación del Decreto 1650/74, de 31 de mayo, que desarrolla la Ley de 21 de julio de 1973, de normas reguladoras de la Armada, a fin de aplicar las mismas pruebas de selección vigentes, previas al Curso III de acceso al Cuerpo de Suboficiales, tanto para este fin, como para la concesión del carácter de personal profesional permanente.

Con ello, a estas pruebas de selección podrían tener acceso, además de los Cabos Veteranos, aquellos Cabos primero especialistas que, reuniendo las condiciones reglamentarias, para la concesión del carácter de personal profesional permanente, dispongan de un reenganche restringido, por haber sido declarados «aptos» en la correspondiente Junta de Clasificación.

Todo ello con el fin de paliar el actual problema de los Cabos primero y reconducir la situación para el futuro.

Dado el tiempo transcurrido, formula la siguiente pregunta, para su contestación por escrito:

¿En qué situación se encuentra el estudio para modificar el Decreto 1650/74, de 31 de mayo, que desarrolla la Ley de 21 de julio de 1973, de normas reguladoras de la Armada, al objeto de paliar el actual problema de los Cabos primero y reconducir la situación para el futuro?

Madrid, 25 de septiembre de 1986.—**José Antonio Trillo y López-Mancisidor.**

184/000241

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López-Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito:

La vigente Directiva de Defensa Nacional es de junio de 1984.

Los medios de información aseguran que, el Ministro de Defensa, manifestó en el Consejo Superior del Ejército, que se celebró el pasado día 23 de septiembre, la decisión del Presidente del Gobierno de firmar próximamente una nueva Directiva de Defensa Nacional.

Esto daría origen a un nuevo ciclo de Política de Defensa con variaciones en la Política de Defensa, Plan Estratégico Conjunto y el Objetivo de Fuerza Conjunto, lo que obligaría a una fase de presupuestación, que incidiría en la valoración de los próximos Presupuestos de Defensa para 1986.

¿Cuáles han sido las causas que han aconsejado esta variación de la Directiva de Defensa Nacional?

Madrid, 26 de septiembre de 1986.—**José Antonio Trillo y López-Mancisidor.**

184/000242

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito:

Como consecuencia de llevar siete años de continua sequía y de sufrir todos los años graves tormentas e inundaciones, la provincia de Teruel se ha visto sacudida por unas pérdidas continuadas durante estos siete años, que se han visto agravadas durante 1986 en los siguientes términos:

La Serranía de Montalbán, cuencas del Jiloca y Alfambra, han sufrido el pedrisco en el cereal sembrado, así como en la zona de Bágena, Burbágena, San Martín del Río, Monreal, Torrijo, Blancas, Pozuel del Campo, Villel, Cupla, Valacloche, etcétera, donde las tormentas y el pedrisco han supuesto la pérdida ingente de la fruta, verduras y hortalizas de todas estas comarcas.

El Bajo Aragón también ha visto cómo sus productos han sido arrasados, tanto por la sequía como por el pedrisco o vendavales, con una pérdida importante en la producción de melocotón, como fuente fundamental de los ingresos de pequeños y medianos agricultores.

Asimismo, la gran sequía que padece el Bajo Aragón, ha ocasionado gran pérdida en la producción de cereal en toda la margen derecha del Ebro. Dicha sequía, ha ocasionado el cierre de un grupo en la Central Térmica de Andorra; y ha llegado a tales dimensiones que la población

piscícola se ha tenido que retirar de los pantanos de Santolea y Calanda.

Otro de los graves problemas es el gran incendio padecido en los montes de Calanda y alrededores. Y el último acontecimiento, que ha ocasionado grandes pérdidas económicas en esta provincia se ha dado en Ojos Negros y su comarca.

Ante esta grave situación, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta, para que sea contestada por escrito:

¿Tiene el Gobierno la intención de declarar a la provincia de Teruel como zona catastrófica, considerando que todos los hechos que se exponen en la pregunta son motivo más que suficiente para que el Gobierno de una vez por todas se preocupe y ayude a todas las zonas de esta provincia ya de por sí deprimida y desasistida?

Madrid, 29 de septiembre de 1986.—**Felipe Benítez Barrueco.**

184/000243

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñigo Herrera Martínez-Campos, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de la Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito, sobre «Retrasos en la ejecución de las obras de la carretera de Toledo en el tramo Getafe-Parla».

Antecedentes

La duplicación de calzada de la N-401 entre Getafe y la desviación de Parla, ha llevado tal retraso en su ejecución desde su proyecto, que los problemas de acceso e intercomunicación a Getafe, Leganés y barrios como el Bercial o el Sector 3, se están convirtiendo en crónicos, motivando la protesta y exasperación de los vecinos, cansados de las múltiples promesa oficiales frente la realidad de la lentitud de las obras.

Por todo lo expuesto, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Cuándo fue aprobado el Proyecto de Duplicación de calzada de la N-401 entre Getafe y la desviación de Parla?

2.º ¿Qué fecha de terminación de las obras preveía el Proyecto original?

3.º ¿Cuándo se tiene prevista la terminación de la mencionada obra de la N-401?

4.º ¿No se estima que, dados los graves problemas de acceso que se les origina, deben mejorarse los accesos al Bercial con la máxima urgencia? ¿Cuál es el criterio al respecto?

Madrid, 22 de septiembre de 1986.—**Iñigo Herrera Martínez-Campos.**

184/000244

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Enrique Martínez del Río, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito:

El embalse de La Cueza, sobre el río del mismo nombre en la provincia de Palencia, ha estado incluido en todo momento en el Plan de Tierra de Campos. Su ubicación en el término de Riveros de La Cueza supuso la no afectación por la concentración parcelaria de las fincas de dicho término, que deberían ser ocupadas por el vaso del embalse. Ahora se inicia un nuevo proceso de concentración en Riveros de La Cueza, afectando a las fincas que habían quedado excluidas, por estar destinadas a ser expropiadas al formar parte del vaso del embalse proyectado, hemos, por tanto, de deducir que la Administración renuncia a la construcción del embalse de La Cueza, con el consiguiente perjuicio para la agricultura provincial y la economía de todos aquellos que habrían de beneficiarse con la mejora de sus explotaciones.

Por ello se pregunta:

¿Ha renunciado ese Ministerio a la construcción del embalse de La Cueza?

En caso afirmativo, ¿qué razones le han movido a ello?

En todo caso, ¿estima ese Ministerio política acertada la supresión de pequeños embalses que, como el de La Cueza, suponen la transformación y mejora de su zona de influencia?

Madrid, 24 de septiembre de 1986.—**José Enrique Martínez del Río.**

184/000245

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno sobre criterios del Ministerio de Defensa sobre las Maestranzas Aéreas, para lo que deseo respuesta por escrito.

En la revista de «Aeronáutica y Astronáutica» y en su número del mes de septiembre de 1986, el Coronel Ingeniero aeronáutico, Jefe de la Maestranza Aérea de Sevilla, don Ambrosio Lorente Arcas, escribe un artículo titulado «Sobre el mantenimiento de los sistemas de armas del Ejército del Aire y su posible estructuración». En dicho trabajo hay un artículo apartado denominado «Plantilla máxima laboral en una Unidad Logística» en el que se vierten conceptos del siguiente tenor literal:

«Actualmente, las reivindicaciones sociales tienen un alto matiz político y están sustentadas por sindicatos cuyo antimilitarismo es puesto de manifiesto más claramente de día en día. En estas condiciones, la paralización por motivos políticos del mantenimiento de todos o alguno de los sistemas de armas es una amenaza real, y es mucho más simple de llevar a cabo si la unidad logística es una sola. Esto por dos motivos, primero porque es más fácil concentrar esfuerzos y segundo porque la respuesta del personal ante una consigna sindical, es mayor en una plantilla numerosa que en una reducida, como se va a demostrar.

El origen de la conflictividad laboral es el mismo en todos los centros militares de trabajo, y como se ha indicado anteriormente es debido a las consignas emanadas de los sindicatos.

Este fermento encuentra su caldo de cultivo en los centros de trabajo, en los que prende fundamentalmente según su número de operarios, pues cuanto mayor sea, mayor será el número de descontentos y de idealistas que se enrolen en estos movimientos perturbadores, para a su vez actuar de fermento entre sus conocidos.

Se puede demostrar que si "p" es la plantilla y "x" el número de operarios conflictivos, se verifica $x = kp + a$, en tanto "k" y "a" son constantes.

Teniendo en cuenta las huelgas habidas últimamente, se llega a la conclusión, aplicando la fórmula anterior, de que para que la producción de la Maestranza no resulte gravemente alterada en los conflictos laborales, la dimensión máxima de las unidades logísticas situadas en zonas industrializadas no debiera ser mayor de 600 operarios, pues a partir de esta plantilla la participación en la huelga sobrepasa el 27 por ciento.»

Este Diputado entiende que las expresiones y opiniones vertidas en el artículo suponen un claro ataque al sindicalismo y a la libertad sindical y una posible amenaza a los puestos de trabajo de las Maestranzas y en concreto para la de Sevilla.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

¿Comparte el señor Ministro de Defensa los conceptos vertidos en el artículo de don Ambrosio Lorente Arcas, Jefe de la Maestranza Aérea de Sevilla, titulado «Sobre el mantenimiento de los sistemas de armas del Ejército del Aire y su posible estructuración», en especial los comprendidos en el subtítulo «Plantilla máxima laboral en una unidad logística»?

¿Cuáles son los criterios generales de ese Ministerio sobre las Maestranzas Aéreas y más en concreto sobre la de Sevilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 1986.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Diputado del Grupo Mixto-Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

184/000246

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Mariano Rajoy Brey, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Comisaría de Policía de Marín, de la que dependen a efectos administrativos los Ayuntamientos de la Península del Morrazo, de tanta importancia demográfica e industrial, de Cangas, Bueu y Moaña y que tiene su centro en la Villa de Marín, cuyo municipio alcanza una población de 24.074 habitantes, centro pesquero e industrial, con el puerto comercial más importante de la Ría de Pontevedra y en donde radica la Escuela Naval Militar, fue instalada provisionalmente en la Lonja Vieja del Pescado, avenida de Orense, s/n, y, a pesar de su situación inadecuada, ya que debía estar en un lugar más céntrico de la población, y de las deficiencias que presenta esta ubicación inicial y provisional, la misma continúa a pesar de disponer de un espacio muy reducido para sus necesidades actuales y los servicios que presta, que necesitarían para un normal desenvolvimiento de una superficie de 800 y 1.000 metros cuadrados, además de los complementarios para garaje y almacén.

Por otra parte, con la plantilla y dotación actual es prácticamente imposible, a pesar de la dedicación, interés y desvelo del personal que integra la Comisaría, el poder atender las necesidades del servicio, lo que es origen de quejas por retrasos al tener que atender una zona extensa y muy poblada de bastante conflictividad en la que,

desgraciadamente, abundan las lacras de la droga, el contrabando y la delincuencia juvenil.

A la vista de todo ello el parlamentario que sucribe pregunta al Gobierno solicitando contestación por escrito lo siguiente:

1. ¿Es consciente el Gobierno de la situación en que se encuentra la Comisaría de Marín?
2. ¿Tiene prevista alguna medida para subsanar tan lamentable situación?

Madrid, 10 de septiembre de 1986.—**Mariano Rajoy Brey.**

184/000247

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Carro Martínez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, en virtud de los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Pregunta

La insuficiencia e incapacidad de servicios del Hospital de Lugo es notoria por la ocupación de los pasillos con enfermos y por la necesidad que muchos de ellos tienen de desplazarse a otras capitales para ser asistidos.

Una de estas insuficiencias de servicios es la falta de un Scanner en dicho Hospital, por lo que los enfermos que precisan de dicho servicio han de desplazarse para ser atendidos, por lo cual es importante conocer cuándo van a ser montados los servicios de un Scanner en el Hospital General de Lugo, así como cuándo va a ser ampliado dicho Hospital para la mejor asistencia de los asegurados y del público en general.

Madrid, 30 de septiembre de 1986.—**Antonio Carro Martínez.**

184/000248

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Javier Moldes Fontán, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el mes de mayo el INSALUD decidió cerrar las Escuelas Universitarias de Vigo y Lugo basándose en que consideraba excesivo el número de tales centros en Galicia. Las presiones de los estudiantes de la Escuela viguesa, así como de otros colectivos, además del propio Ayuntamiento de Vigo, han permitido que, por un año más, se haya abierto la matrícula a los alumnos del primer curso. Teniendo en cuenta que ésta es una solución transitoria y que Galicia es deficitaria respecto al número de profesionales de este sector en relación con la media nacional.

¿Mantiene el Gobierno la decisión del cierre definitivo de ambas Escuelas de Enfermería?

¿Qué criterios se han utilizado en su momento para tal decisión?

¿Tiene el Gobierno intención de transferir las Escuelas de Vigo, Lugo y La Coruña a la Universidad de Santiago, u opina que deben seguir dependiendo, como en la actualidad, de INSALUD?

¿Es consciente el Gobierno de que con el cierre de las dos Escuelas, tres provincias gallegas, Lugo, Orense y Pontevedra, quedarían sin este tipo de estudios y los alumnos se verían forzados a acudir a los centros de La Coruña y Santiago?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 1986.—**Francisco Moldes Fontán.**

184/000249

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los meses anteriores a la disolución de las Cámaras, la opinión pública asturiana contempló desconcertada las maniobras del Gobierno Regional, ejecutadas a través de la Sociedad Regional de Promoción, conducentes a obtener la adjudicación de un Casino en el Hotel de la Reconquista, de Oviedo, propiedad, asimismo, de otra sociedad con mayoría de propiedad pública.

Para ello no se respetaron las normas de igualdad de oportunidades, pues se marginó sistemáticamente a otros

grupos interesados en la instalación de un Casino en Asturias, así como la transparencia en las actuaciones públicas, pues, incluso, han llegado a manipularse informaciones relativas a supuestos acuerdos de la Comisión Nacional del Juego, con la pretensión de hacer desistir a los competidores.

Por todo lo anterior, ante la evidencia de irregularidades en la gestación y tramitación del expediente de instalación de un Casino a favor de una sociedad participada de la Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, y ante la seguridad de que es al Ministro del Interior a quien corresponde autorizar la concesión del mismo, el Diputado que suscribe tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Cuántos expedientes de solicitud de instalación de un Casino en Asturias obran en poder del Ministerio del Interior, quiénes son los solicitantes y dónde se proyecta su construcción?

2.ª ¿En qué situación se encuentra cada uno de estos expedientes?

3.ª ¿Cuál ha sido o va a ser la conducta del Ministerio del Interior para que, en caso de acceder a la instalación de un Casino en Asturias, quede garantizado el cumplimiento de la normativa legal, con igualdad de oportunidades para todos los posibles interesados en optar a la concesión de la misma?

4.ª En todo caso, ¿en qué fecha o plazos piensa resolver el Ministerio del Interior la concesión de autorización para instalar un Casino en Asturias?

Madrid, 3 de octubre de 1986.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/000250

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguientte pregunta dirigida al Gobierno sobre: situación de la empresa Riotinto Minera, S. A., y posibles ayudas por el Gobierno de la nación, para lo que deseo respuesta por escrito.

El mes de julio del año en curso la empresa Riotinto Minera, S. A. paralizó de forma unilateral e improcedente, como acreditan las resoluciones de la Delegación Provincial de Trabajo y de la Delegación Provincial de Economía e Industria de Huelva, la explotación de los yacimientos de pirita de cobre en sus centros de Riotinto y Cebreiro. Tal situación originó grave tensión en las zonas afectadas, especialmente en la comarca minera de Huelva, llegándose el caso del encierro en estos últimos días de siete mineros pertenecientes al Comité de Empresa. La inquietud provocada entre los trabajadores y sus familias fue en aumento debido a la presentación por parte de la empresa de un expediente de regulación de empleo que implicaba a 1.103 trabajadores, y que se encuentra en la actualidad en fase de recurso después de su denegación en primera instancia. La reapertura el uno de octubre de los centros de trabajo no ha conseguido tranquilizar a los trabajadores que temen la repetición de actitudes similares después de comprobar la debilidad con que el Gobierno andaluz ha obrado en relación a este tema.

Por otra parte, se ha constatado la falta de voluntad de la empresa de proponer un plan de viabilidad de la misma, condición casi vital para prolongar su existencia.

La empresa Riotinto Minera, S. A., pertenece a un grupo multinacional de gran peso en el sector del cobre. La práctica de estos grupos demuestra que no atienden a una explotación racional y equilibrada de recursos naturales y sí a la obtención del máximo beneficio en el menor tiempo, de forma que hipotecan el futuro de las explotaciones, y contradicen el interés nacional.

Estos problemas sólo pueden encontrar solución en la medida que el Gobierno se dote de una política adecuada, inexistente por ahora, que supedite el interés de las multinacionales del sector de la minería al interés nacional.

Por todo ello se formula las siguientes preguntas:

¿Es criterio del Gobierno iniciar las acciones dirigidas a asegurar el futuro de las explotaciones de pirita de cobre de la empresa Riotinto Minera, S. A., y que garanticen la explotación racional y equilibrada de las mismas?

¿Tiene el Gobierno la intención de proporcionar ayudas económicas, que supongan el control público de la explotación de acuerdo con los intereses nacionales, para solucionar este problema?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1986.—**Nicolás Sartorius Alvarez,** Diputado del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unidad-Esquerra Catalana.

184/000251

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre: el aumento de tarifa en la autovía por el Valle del Huerna, para lo que deseo respuesta por escrito.

La existencia de tarifas elevadas y en continuo incremento en la autovía por el Valle del Huerna, es un hecho

que incide gravemente sobre las comunicaciones de Asturias con el exterior, que siguen siendo uno de los obstaculos mayores para su desarrollo económico. La reciente subida de estas tarifas es una medida inadecuada, lesiva y, por tanto, rechazable, tanto por las circunstancias en las que se produce, cuanto por las consecuencias negativas que conlleva. Esta medida se produce paralelamente a la renuncia de facto a convertirla realmente en autopista (túneles de doble sentido, etc.). Grava aún más nuestro comercio con el exterior, dada la incidencia de los costes de transporte sobre los precios finales. Produce una infrautilización creciente de la autovía, que origina mayores pérdidas, y hace inútil una obra que ha supuesto inversiones extraordinarias. No existe otra vía por carretera alternativa en condiciones adecuadas para el transporte actual.

Por todo lo cual, se formula la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito:

¿No cree el Gobierno que en lugar de incrementarlas, debieran suprimirse las tarifas en la autovía del Valle del Huerna?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 1986.—**Manuel García Fonseca,** Diputado del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unidad-Esquerra Catalana.

184/000252

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre: modificación de la Ley de Arrendamientos Rústicos, para lo que deseo respuesta por escrito.

La aplicación de la Ley de Arrendamientos Rústicos ha creado una serie de graves problemas que han alcanzado su nivel más agudo en zonas de la Comunidad Asturiana. En estos momentos multitud de arrendatarios asturianos se encuentran sometidos a una situación angustiosa por los obstáculos insalvables que la Ley plantea para el acceso a la propiedad. En especial por lo dispuesto en la disposición transitoria, 1.ª, 3, y lo preceptuado en los artículos 98 y 99 de la Ley. Es obvio que las condiciones socioeconómicas existentes en la zona afectada exigen una respuesta rápida y que por parte del Gobierno deberían adoptarse medidas urgentes elaborando la normativa correspondiente y remitiéndola al Congreso de los Diputados, modificando de esta forma una legislación que ha demostrado en estos aspectos su ineficacia e injusticia.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas con respuesta escrita:

¿Tiene el criterio del Gobierno elaborar un proyecto de Ley para su remisión al Congreso de los Diputados modificando la vigente Ley de Arrendamientos Rústicos? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuáles son los principios fundamentales que van a inspirar la modificación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1986.—**Manuel García Fonseca,** Diputado del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unidad-Esquerra Catalana.

CONTESTACIONES

184/000053

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre datos relativos a los delitos contra la propiedad y contra las personas en 1983, 1984 y 1985 en toda España, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La imprecisión de la pregunta que se formula hace imposible su contestación, pues no se sabe a qué datos concretos, de entre los muchos que pueden ser atinentes al caso, se refiere aquella.

Si tales datos son, exclusivamente, los relativos al número de procedimientos penales incoados en "todas y cada una de las provincias de España", cabe apuntar que estas cifras figuran en la Memoria anual presentada por el Fiscal General del Estado, siendo de señalar que la correspondiente a 1985 fue remitida por el Gobierno al Congreso de los Diputados a petición, precisamente, del Grupo Coalición Popular.

Por otro lado, la pregunta es imposible de contestar, ni siquiera por la citada Memoria del Fiscal General del Estado, en su estricta formulación. En efecto, se refiere a "los delitos contra la propiedad y las personas". Sin embargo, es de todos sabido que no existe delito en tanto no exista una sentencia judicial que así lo declare. Pero es de notar, a este respecto, que no existen estadísticas respecto de las sentencias judiciales que declaran la comisión de delitos, pues la Memoria del Fiscal General del Estado se refiere, exclusivamente, a los procedimientos incoados, y la Memoria publicada por el Consejo General del Poder Judicial sólo hace referencia a las sentencias emanadas de los órganos jurisdiccionales, sin especificar entre aquellas que declaran la comisión de un delito y aquellas que declaran la inexistencia del mismo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de septiembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000027

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, sobre construcción de un puente sobre el río Henares, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Efectivamente se va a llevar a cabo la obra de referencia, de acuerdo con el Ayuntamiento de Guadalajara, para lo cual se está redactando el proyecto, conforme con las prescripciones de Carreteras. El presupuesto estimado es de 170 millones de pesetas, de las cuales corresponderá aportar al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo 136 millones de pesetas y al Ayuntamiento de Guadalajara 34.

En cuanto a la contratación de la obra, está prevista en el próximo año 1987.

Por lo que se refiere a la ejecución de las obras, normalmente este tipo de obras tienen una duración de dos años, desde su comienzo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de septiembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000019

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Enrique Curiel Alonso, sobre convocatoria de elecciones al Parlamento Europeo en el plazo previsto en el Acta de adhesión a las Comunidades Europeas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El ingreso de España en las Comunidades significa la aceptación sin reservas de los Tratados y sus finalidades políticas, las decisiones de todo orden adoptadas desde la entrada en vigor de los Tratados y las opciones tomadas en materia de desarrollo y fortalecimiento de las Comunidades, todo ello en las condiciones de admisión y con las adaptaciones de los Tratados constitutivos incluidas en el Acta de Adhesión adjunta al Tratado.

Entre las obligaciones asumidas figura la elección por sufragio universal directo de los representates del pueblo español en la Asamblea en el plazo y condiciones que el artículo 28 del Acta de Adhesión establece.

En consonancia con lo anterior, el Gobierno convocará las elecciones a la Asamblea de las Comunidades Europeas en el plazo previsto en el artículo 28 del Acta relativa a las condiciones de adhesión del Reino de España y de la República Portuguesa y a las adaptaciones de los Tratados.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de septiembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000009

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Manuel García-Margallo Marfil, sobre indemnizaciones a los agricultores, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Se considera que la postura del Centro Gestor del impuesto es totalmente correcta; el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados de 1986 fue aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de julio de 1985, habiendo sido desarrollado por varias Ordenes Ministeriales que establecen los precios de los productos agrícolas a los solos efectos del seguro, pago de primas e importes de las indemnizaciones en caso de siniestro, de acuerdo con las especialidades propias de cada tipo de seguro. Los citados precios fueron fijados sin tomar en consideración para su cálculo cantidad alguna en concepto de IVA, por lo qúe lógicamente las indemnizaciones no pueden abarcar este concepto, salvo una revisión de las primas, a fin de que éstas no resultaran técnicamente insuficientes. Por tanto, para el Plan del ejercicio 1986, se entiende que es correcta la posición del Centro Gestor, pues obedece a la necesidad de respetar los fundamentos técnicos del seguro.

2. Una vez vigente el Impuesto sobre el Valor Añadido, no parece haber ninguna razón para que su importe no se tenga en cuenta a efectos de los seguros agrarios, en que, por tanto, se tome en consideración al diseñar las condiciones de estos contratos para el Plan de 1987, se establezcan las primas técnicamente suficientes y, en consecuencia, las indemnizaciones compensen el siniestro sufrido por el agricultor incluidas eventualmente las pérdidas correspondientes a impuestos no recuperados.

3. El Gobierno, en su sesión del día 6 de junio de 1986 aprobó el Plan de Seguros Agrarios correspondiente a 1987, para su ejecución se han de elaborar las correspondientes normas que definan las características de cada modalidad de seguros, momento procedimental oportuno para estudiar la incidencia del IVA en los distintos seguros. Habrá de tenerse en cuenta, asimismo, el supuesto de los empresarios que hayan renunciado o no hayan podido acogerse al Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca.

Parece que el problema debe, por tanto, ser abordado en el marco del sistema de seguros agrarios combinados y, sólo si en él no se encuentra una solución adecuada y técnicamente correcta, podría plantearse la posibilidad

de potenciar los mecanismos de subvención a los agricultores para estos casos de siniestro. Interesa recordar en cualquier caso que ya existen importantes subvenciones a los agricultores asegurados, que tienen por finalidad reducir los costes de los seguros agrarios y facilitar la extensión de un sistema, técnicamente complejo, como es el de los seguros agrarios combinados.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de septiembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000083

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre productoras beneficiadas con subvención del ICAA, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º Se adjunta anexo con cuadros relativos a productoras subvencionadas en los años solicitados.

2.º A la Compañía Iberoamericana de Televisión, S. A. Se han otorgado las siguientes subvenciones:

— "Se infiel y no mires con quién": 35.000.000 pesetas.
— "Matador": 30.000.000 pesetas.

El artículo 31.2 de la Orden de 14 de mayo de 1984 dice:

"La Dirección General en casos excepcionales y a propuesta de la Subcomisión de Valoración Técnica, podrá conceder en un mismo ejercicio económico, otra subvención a la misma Empresa Productora, para un segundo proyecto."

Además del citado artículo 31.2, la Subcomisión de Valoración Técnica considerará:

— Calidad del proyecto.
— Proyectos de nuevos realizadores.
— Proyectos dirigidos a un público infantil.
— Carácter experimental del proyecto.
— Rentabilidad de anteriores proyectos en caso de haberlos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de septiembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

PRODUCTORAS CON SUBVENCION ANTICIPADA EN 1985 Y 1986

EJERCICIO ECONOMICO DE 1985

Productora	Película	Cantidad (pesetas)
Agata Films, S. A.	«A la pálida luz de la luna».	22.500.000
Almadraba, Producciones, S. A.	«El Hermano bastardo de Dios».	19.500.000
Altair, Producciones Filmográficas, S. A.	«Mambrú se fue a la guerra».	24.000.000
Altube Filmeak, S. A.	«Bandera Negra».	44.000.000
ANEM Films, S. A.	«La vieja música».	15 % de 37.500.000
ARC Interprod, S. A.	«Puzzle».	10.000.000
Barrera Rodríguez, Víctor.	«Los invitados».	13.000.000
Berango International, S. A.	«Pasos largos».	12.000.000
Bermúdez de Castro, P. C., S. A.	«Me hace falta un bigote».	20 % de 18.000.000
Bigas Luna, José Juan.	«Angustias».	50 % de 40.000.000
Brezal, P. C., S. A.	«La vieja música».	45 % de 37.500.000
Campoy Sanz-Orrio, Eduardo.	«El extranger-OH de la calle Cruz del Sur».	22.000.000
Compañía Iberoamericana de Televisión, S. A.	«Se infiel y no mires con quién».	30.000.000
Compañía Iberoamericana de Televisión, S. A.	«Matador».	35.000.000
D'Ocon Guerrero, Antonio.	«La tribu de los aurones».	18.000.000

Productora	Película	Cantidad (pesetas)
Estela Films, S. A.	«La vieja música».	40 % de 37.500.000
Films de la Rambla, Els, S. A.	«La rubia del bar».	75 % de 8.000.000
Ganesh, S. A.	«Viaje a ninguna parte».	50.000.000 (Anticipo por excedente de «Santos Inocentes».
Ganuza Vidarte, Santiago.	«La familia Albino».	7.600.000
Gaurko Filmeak, S. A.	«Otra vuelta de tuerca».	28.000.000
Jet Films, S. A.	«Hay que deshacer la casa».	7.290.701 (Parte del anticipo por excedente «Vaquilla». El resto se tramita con cargo a 1986).
Lauren Films, Técnicas Audiovisuales, S. A.	«La rubia del bar».	25 % de 8.000.000
Linares Capel, Andrés.	«Trío».	21.000.000
Lola Films, S. A.	«Tiempo de silencio».	90 % de 34.000.000
Lucio Ramos, Francisco Javier.	«Teo el pelirrojo».	18.000.000
Luis Megino, P. C., S. A.	«La mitad del cielo».	65.000.000
M.2 Films, S. A.	«Me hace falta un bigote».	20 % de 18.000.000
Manderley, Sociedad Cooperativa Lim.	«Pasión lejana».	6.000.000
Menéndez García, Joaquín Mario.	«El vivo retrato».	10.000.000
Morgana Films, S. A.	«Tiempo de silencio».	10 % de 34.000.000
Multivideo, S. A.	«Trío».	14.000.000 (Anticipo por excedente «Caso Almería»).
Origen, S. A.	«La noche de la ira» (antes «La cacería»).	17.700.000
Penélope, S. A., P. C.	«El disputado voto señor Cayo».	32.000.000
Piedra Miana, Emiliano.	«El amor brujo».	75.000.000
Querejeta Gárate, Elías.	«Veintisiete horas.»	32.000.000
Rodríguez Fernández, Francisco.	«Hierro dulce».	9.000.000
Samba, P. C., S. A.	«Angustias».	50 % de 40.000.000
Sánchez Valdés, Julio.	«Luna de lobos».	(Parte) 17.000.000 (Resto: 1.326.000 con cargo a 1986)
Sendeja Films, S. A.	«El amor de ahora»	21.000.000
Serrano Mañueco, Carlos.	«Calé».	(Parte) 21.000.000 (Resto: 7.000.000 con cargo a 1986)
Serva Films, S. A.	«La hora bruja».	28.000.000
Summers Rivero, Manuel.	«Me hace falta un bigote».	60 % de 18.000.000
Traveling Films y TV., S. A.	«Adiós, Perueña».	40.000.000
Videa, S. A.	«La señora».	10.000.000
Vienna, Films, S. A.	«Rumbo norte».	9.000.000
Xaloc, Producciones Cinematográficas, S. A.	«La guerra de los locos».	40.000.000

PRODUCTORAS CON SUBVENCION ANTICIPADA EN 1986

EJERCICIO ECONOMICO DE 1986

Productora	Título	Cantidad (pesetas)
Aguirre Fernández, Javier.	«El polizón de Ulises».	34.000.000
Andrea Films, S. L.	«La playa de los perros».	El 100 % de 14.000.000
Antea Films, S. A.	«Canto de la peña».	El 100 % de 26.400.000

Productora	Película	Cantidad (pesetas)
ASH Films, S. A. Producciones.	«Los policías».	El 100 % de 13.200.000
Betriu Cabecerán, Francisco.	«Un extraño en la noche».	El 100 % de 35.200.000
Brezal, P. C., S. A.	«Luna de lobos».	El 51 % de 37.400.000
Caligari Films, S. A.	«Las dos orillas».	El 100 % de 15.000.000
Carroggio Guerin, José Luis.	«El viento de la isla».	El 100 % de 29.600.000
Casablanca Films, S. A.	«Música y barro».	El 100 % de 34.200.000
Catalejo P. C., S. A., El.	«La vida alegre».	El 100 % de 47.000.000
Centre Promotor de la Imatge, S. A.	«Bar-cel-ona».	El 100 % de 21.500.000
Compañía Iberoamericana de Televisión, S. A.	«El año de las luces».	El 100 % de 63.000.000
Classic Films, Producciones, S. A.	«El bosque animado».	El 100 % de 75.000.000
Contel Ferreres, Raúl.	«Gente de barro».	El 100 % de 16.000.000
Deseo, S. A., El.	«La ley del deseo».	El 100 % de 38.000.000
Antonio González Vigil, P. C., S. A.	«Delirios de amor».	El 100 % de 10.000.000
Iborra Martínez, Manuel.	«Caín».	El 100 % de 18.000.000
In-Cine Compañía Industrial Cinematográfica, S. A.	«Cara de acelga».	El 45 % de 44.000.000
Imán Cine y Televisión, S. A., El.	«Tata mía».	El 100 % de 60.000.000
I. P. C. Ideas y Producciones Cinematográficas, S. A.	«Laura de la ciudad de los santos».	El 100 % de 46.000.000
Jet Films, S. A.	«Hay que deshacer la casa».	El 50 % de 42.500.000 (1986) 10.652.264 «A» (1986) 3.307.035 «B» excedente de «La Vaquilla» (1985) Parte.
Jet Films, S. A.	«Cara de acelga».	El 45 % de 44.000.000
José Frade, Producciones cinematográficas, S. A.	«Marbella (Un golpe de 5 estrellas)».	El 100 % de 30.000.000
Lince Films, S. A.	«Hay que deshacer la casa».	El 50 % de 42.500.000 «B» Por excedente de «La Corte del Faraón».
Lince Films, S. A.	«Cara de acelga».	El 10 % de 44.000.000
Luis Megino Producciones Cinematográficas, S. A.	«La mitad del cielo».	El 100 % de 10.000.000
Muñoz Pombo, Manuel.	«El polizón de Ulises».	El 100 % de 34.000.000
Miró Romero, Pilar.	«Werther».	El 100 % de 48.500.000
Opalo Films, S. A.	«El escote».	El 100 % de 13.750.000 «B» por excedente de «El Pico 2».
Pedro Costa, Producciones Cinematográficas, S. A.	«Redondela».	El 100 % de 60.000.000
Sánchez Valdez, Julio.	«Lunas de Lobos».	El 49 % de 37.400.000
Serveis Video Emporde, S. A.	«Una noche en Casablanca».	El 100 % de 15.000.000
Serrano Mañueco, Carlos.	«Calé».	El 100 % de 7.000.000
Trípode Films, S. Coop. Ltda.	«Terroristas».	El 100 % de 22.500.000
Tristán, S. A.	«Caminos de tiza».	El 100 % de 34.000.000
Adaggio Films, S. A.	«La sombra del ciprés es alargada».	El 100 % de 52.000.000
EGA Medios Audiovisuales, S. A.	«La estanquera de Vallecas».	El 100 % de 32.400.000

184/000046

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Camuñas Solís, perteneciente al Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre gastos medidas de seguridad de los que dispone el Museo del Prado y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con carácter previo a la contestación de las cuestiones planteadas es necesario matizar dos aspectos fundamentales:

— Todo Museo que tenga sus obras directamente expuestas al público, para su contemplación y disfrute pleno, está sometido a un cierto riesgo de agresión vandálica, e incluso de tentativa de robo, como lo demuestran diversos sucesos acaecidos en algunos Museos del mundo.

Las medidas de protección y vigilancia, tanto humanas como técnicas, tratan de reducir este riesgo a unos límites razonables y asumibles, pero el mismo subsiste y es prácticamente imposible anularlo.

— En la dependencia del Museo del Prado, que constituye el edificio Villanueva, donde se produjeron los incidentes del mes de marzo, el nivel de vigilancia de salas es homogéneo y la especial vulnerabilidad de algunas zonas es debida a su situación cercana a las puertas de salida, lo que puede inducir a un posible agresor, dada la mayor facilidad de fuga con respecto a otras salas.

Hechas estas consideraciones, se responde a las preguntas formuladas.

1.º La seguridad actual del Museo del Prado tiene dos vertientes: la dotación humana y los medios técnicos.

En el edificio Villanueva, durante el día, la seguridad humana está confiada al cuerpo de celadores, los cuales se encargan de la vigilancia de seguridad de salas, así como del control de puertas.

Durante la noche, la vigilancia de seguridad está confiada a los vigilantes nocturnos, los cuales realizan rondas controladas.

A raíz de la constitución del Museo del Prado como Organismo Autónomo, y desde hace ocho meses, el Museo del Prado dispone de un Jefe de Servicio de Seguridad, encargado de coordinarla e impulsarla.

Por otra parte, el Museo del Prado tiene su seguridad reforzada por la adscripción al mismo de dos funcionarios del Cuerpo Superior de Policía, que actúan en su interior, y por la existencia en el mismo de un destacamento de la Guardia Civil, que realiza su vigilancia exterior durante las veinticuatro horas.

En el edificio de Villanueva, los medios técnicos de seguridad comprenden:

— Protección mecánica (puertas, rejas, cerraduras de seguridad, cámara acorazada, etc.) con custodia y control de llaves.
— Red telefónica y de intercomunicadores.
— Pulsadores de alarma con conexión directa a la Policía.
— Torniquetes de entrada-salida en las puertas, con conteo automático y limitación de aforo.
— Cobertura de extintores manuales de incendios.
— Instalaciones automáticas de detección-extinción de incendios en instalaciones de alto riesgo.

Al Casón del Buen Retiro le es aplicable lo hasta ahora dicho para el edificio Villanueva y además dispone de un sistema integral de seguridad que, desde una unidad central de control, supervisa y gobierna los siguientes módulos:

— Módulos de detección volumétrica de intrusión, detección periférica de intrusión y control de acceso a zonas reservadas.
— Módulo de control de circuito cerrado de TV y videosensores.
— Módulo de detección automática de incendios y pulsadores de alarmas, con cobertura en todo el edificio.
— Módulo de control de los sistemas automáticos de detección extinción en encamonados, sala de calderas y transformación y urna del Guernica. En concreto, el Guernica está dentro de una urna con cristales blindados.

El edificio Villahermosa es de reciente adquisición y está desmantelado, salvo en planta baja, donde hay una sala de exposiciones temporales esporádicas.

Cuando no contiene cuadros, la vigilancia del edificio está confiada, las veinticuatro horas, a un servicio de vigilancia jurada.

Cuando se realizan exposiciones, durante el día, dispone, además, de su cobertura correspondiente de celadores, y en la noche, la vigilancia la realiza el servicio de vigilantes jurados.

Se dispone también de extintores portátiles y red de bocas de incendio equipadas.

2.º El número total de vigilantes de los que dispone el Museo del Prado es de:

Celadores: 201.
Vigilantes nocturnos: 14.

3.º El coste bruto de un empleo de vigilante en el Museo del Prado en cada categoría es:

Celador: 928.352 pesetas brutas/año (sin contar antigüedad).

Vigilante nocturno: 928.352 + 210.000 (nocturnidad) = 1.138.352 pesetas brutas/año (sin contar antigüedad).

4.º La estructura total de la vigilancia del Museo del Prado es la siguiente:

— Jefes subalternos: 1 conserje, 3 viceconserjes, 4 jefes de celadores, 1 jefe de vigilancia nocturna, 1 subjefe de vigilancia nocturna (todos funcionarios menos tres).
— Celadores: 201.
— Vigilantes nocturnos: 14 (funcionarios, 23; contratados laborales, 145; contratados temporales, 47).

Horas trabajadas/año: 1.711.

Horario de celadores: dos turnos, de 8,30 a 14,30 horas y de 14 a 20 horas, de martes a sábados, durante mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre, y de 14 a 19,30 horas el resto del año, más domingos alternos durante todo el año de 8,30 a 14,30 horas.

El cómputo total de horas se completa mediante la valoración especial de domingos y festivos, servicios espe-

ciales y guardias a museo cerrado. Horario de vigilantes nocturnos, doce horas diarias durante todo el año en días alternos (un día libre a la semana, más vacaciones).

Para mayor información, consultar el Convenio Colectivo del Museo del Prado, publicado en el "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid" del día 11 de abril de 1986.

5.º El número de salas abiertas al público en el Museo del Prado es de 82.

6.º Número de salas que cuentan con circuito cerrado en TV: 13.

Está en proyecto la instalación de 21 cámaras de TV que controlarían en circuito cerrado del orden de 20 salas directamente y, por la disposición axial, en los salones centrales de algunas de ellas, indirectamente un número muy superior.

7.º La Dirección del Museo del Prado está constantemente preocupada por la seguridad y tiene en proyecto en el menor plazo posible:

— Adecuar la plantilla de vigilantes.
— Reforzar con vigilancia jurada.
— Programar cursos teórico-prácticos de formación de seguridad.
— Reelaboración de planes de emergencia.

Por otra parte, en el edificio Villanueva existe un proyecto para la aplicación de un sistema de seguridad integral, el cual ya se está comenzando a instalar y que avanzará al ritmo que lo permita el avance de las obras de reforma del edificio y que, en cualquier caso, irá entrando en funcionamiento por fases, siendo la instalación de la primera fase prácticamente inmediata.

Este sistema consiste en una instalación automática que controla de una manera unificada, a través de una unidad central de control computerizada, los subsistemas de protección contra incendios, protección contra intrusismo, robo, vigilancia automática por circuito cerrado de TV, control de acceso a zonas restringidas, control automático de entradas y salidas y control automático de rondas de vigilancia.

— Incendio. Cobertura total con detección automática, sistemas de alarma automática, instalaciones fijas de extinción de halón en zonas de alto riesgo.
— Intrusismo-robo. Cobertura total con detección volumétrica de presencia, protección periférica de zonas especiales, transmisión de alarma, vigilancia CCTV.
— Acceso. Se establecen 16 niveles de acceso restringido con control a través de tarjeta magnética y códigos de identificación.
— Entrada. Torniquetes con control electrónico integrado, mostradores, cajas blindadas, control de objetos y guardarropía, vigilancia de bultos mediante rayos X.
— Rondas. Control automático de rondas de vigilancia mediante tarjeta magnética.
— Ampliación del sistema de intercomunicadores.

La consola central de control, equipada con ordenador, memorias periféricas de disco, display, impresora, monitor de TV, cuadros de señalización, etc., controla y procesa la información suministrada por los subsistemas antes descritos, que transmiten la información a través de ocho unidades multiplexoras conectadas en anillo.

En el edificio Villahermosa se proyectará el sistema adecuado de seguridad integral y se instalará a la vez que se realicen las obras de remodelación, que lo conviertan en museo definitivo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos pevistos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de septiembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000101

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Isabel Tocino Biscarolasaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre ejemplares editados del libro «La guerra de España en la pantalla», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Como cuestiones previas a la contestación de las preguntas planteadas, ha de hacerse contar lo siguiente: la Filmoteca Española había suspendido, temporalmente, sus publicaciones a raíz de la reestructuración iniciada tras la Auditoría practicada en el antiguo Organismo Autónomo, actualmente integrado en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

En 1984 se vio la necesidad de poner en marcha un nuevo plan de publicaciones, consistente básicamente en una colección de libros de características homogéneas, en la que se integrarían tanto obras documentales de apoyo a los ciclos de proyecciones que organiza permanentemente la misma Filmoteca, como monografías sobre temas importantes de la historia del cine español y universal, memorias y autobiografías de personajes cinematográficos especialmente relevantes, etc.

A tal fin, se encargó a don Víctor Erice y don José Oliver una amplia monografía sobre el cineasta norteamericano Nicholas Ray, cuya aparición debería coincidir con el ciclo que Filmoteca dedicó a este autor en el primer trimestre de 1986. Por razones técnicas, la publicación de esta obra, "Nicholas Ray y su tiempo", que lleva impreso el número 1 de la citada colección, sufrió algún retraso, pero está ya en el mercado.

Paralelamente y previendo la demanda cultural que, por razones históricas, suscitaría el tema de la Guerra Civil, cuyo cincuentenario iba a tener lugar en 1986, se elaboró un ciclo de proyecciones y se encargó al historiador don Ramón Gubern una monografía especializada, cuyo

original fue fechado y entregado por el autor en agosto de 1985 y que, con el número 2 de la colección, apareció al público en el pasado mes de julio.

1.º Pasando ya a las respuestas concretas de las preguntas presentadas el número de ejemplares editados de "La guerra de España en la pantalla" es de cuatro mil.

2.º Como en todos los demás proyectos de la colección (actualmente hay cuatro en marcha), la Dirección de la Filmoteca somete a la aprobación de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA), tanto el asunto de la obra como el especialista que se considera más adecuado para abordarla. En este caso, fueron determinantes la condición de historiador cinematográfico del autor, profesor universitario, su conocida dedicación a la historia del cine español y su abundantísima bibliografía, en la que destacan títulos como: "Historia del Cine" (dos volúmenes) Editorial Danae, 1969, y Lumen, 1971, seis reediciones y traducido al italiano; "El cine. Enciclopedia del séptimo arte" (dirección de la obra en ocho volúmenes), Editorial Buru Lan, 1973, tres ediciones y traducida al francés; "Cine contemporáneo", editorial Salvat, 1974, tres ediciones y traducido al francés, italiano y alemán; "Un cine para el cadalso", editorial Euros, 1975 (4 ediciones); "El cine español en el exilio, 1936-39", Editorial Lumen, 1976; "100 años de cine", dos volúmenes, Difusora Internacional, 1976; "Raza: Un ensueño del General Franco", Ediciones 99, 1977, traducido al italiano; "El cine sonoro en la II República", Editorial Lumen, 1977; "La censura: función política y ordenamiento jurídico bajo el franquismo, 1936-1975", Ediciones Península, 1981, y un largo etcétera.

3.º El coste total de la edición ha sido de 3.492.045 pesetas, de las cuales 2.755.200 pesetas corresponden a impresión y tirada y 736.845 pesetas al autor, que cede mediante contrato todos los derechos legalmente transferibles sobre uso y explotación de la obra, en ésta y sucesivas ediciones, así como en traducciones a otros idiomas.

4.º Se realizó con cargo a la partida 24.108.220,3 de 1986, crédito destinado a libros y edición de publicaciones.

5.º El Anuario del Cine Español está todavía en fase de proyecto, habiéndose solicitado a diversos especialistas la elaboración de posibles planes generales de la obra, para posteriormente establecer el plan definitivo, su extensión posible, las tareas de documentación que llevará consigo a la periodicidad deseable para la aparición de los diversos volúmenes que lo compongan.

6.º Dada la situación actual del proyecto, no existen aún datos que permitan evaluar su coste real.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 26 de septiembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000137

Excmo. Sr.: En releación con la pregunta formulada por el Diputado don Josep Antoni Durán i Lleida, sobre participación a título de observador y en representación oficial de España del Secretario de Estado de Cooperación en la VIII Conferencia de los «Países No Alineados», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Las Autoridades españolas no han mantenido "discretamente oculta" la presencia, como invitada y no como observadora, de una Delegación española, presidida por el Secretario de Estado señor Yáñez, en la reciente Cumbre del Movimiento de los No Alineados, celebrada en Harare. Antes bien, los distintos medios de información han reflejado en varias crónicas de sus corresponsales la presencia del señor Yáñez en Harare, al dar cuenta del desarrollo de la mencionada Cumbre. El hecho de que se le haya dado mayor o menor publicidad a la presencia de una Delegación española en la mencionada reunión no depende en gran parte de hecho del propio Ministerio de Asuntos Exteriores, sino de los medios informativos referidos, que son los que gradúan libremente el mayor o menor interés de cada noticia.

2. Existen en el Movimiento de los No Alineados dos clases de "status" propiamente dichos, los miembros de pleno derecho y los observadores. Estos últimos (Estados, Organizaciones Internacionales y partidos políticos o Movimientos de Liberación) tienen voz pero no voto, pueden asistir a toda clase de reuniones, inclusive las de las Comisiones, e incluso pueden presentar propuestas o proyectos de resolución. En el caso de algún país el Estatuto de observador ha sido una etapa previa a la de su condición de miembros de pleno derecho. Es importante señalar que entre los observadores no hay ningún país perteneciente a cualquiera de las grandes alianzas militares multilaterales. No hay pues, que confundir los términos.

3. Aparte de los miembros de pleno derecho y los observadores, están los países invitados. No se trata de un "status" propiamente dicho sino tan sólo de la costumbre que se ha ido creando en el Movimiento a lo largo de los años de invitar a ciertos países a asistir a las principales reuniones. Los países invitados no tienen ni voz ni voto, limitándose a asistir, como oyentes, a las sesiones que no son a puerta cerrada, y no pudiendo asistir a las reuniones de las Comisiones. Estos últimoa años han sido invitados países como Suecia, Austria, Finlandia, Suiza, Portugal, la Santa Sede, Rumanía y España. A Harare han acudido también por primera vez como invitados, Grecia y Australia. España asistió, por primera vez, en esta condición de invitado, a la Cumbre de La Habana de 1979, con una Delegación presidida por el entonces Secretario de Estado de Asuntos Exteriores, señor Robles Piquer, y desde entonces ha venido asistiendo a las más importantes reuniones del Movimiento, siempre en esta condición de invitado. Con anterioridad a Harare, asistió también a la Cumbre celebrada en Nueva Delhi en 1983 una Dele-

gación presidida por el entonces Subsecretario de Exteriores, señor Puente Ojea.

4. Entre los invitados, como se ve, hay tres países pertenecientes a la Alianza Atlántica (España, Portugal y Grecia), y uno perteneciente al Pacto de Varsovia (Rumanía). Por primera vez han acudido este año países pertenecientes a la CEE (Grecia, Portugal y España). De hecho el ser invitado, aparte de poder asistir a las sesiones públicas, como se ha dicho anteriormente, ofrece una posibilidad inmejorable de contactos y de seguimiento de los trabajos y trayectoria del Movimiento. En este sentido, la Delegación española ha mantenido en Harare contactos muy útiles con diversas Delegaciones. Al mismo tiempo, ha coordinado la información general sobre el desarrollo de las reuniones con las Embajadas de los restantes países comunitarios, presentes o no como invitados en Harare. Con ocasión además de esta última Cumbre y al cumplirse el 25 Aniversario del Movimiento, la Presidencia de los Doce, es decir, el Reino Unido, envió, en nombre de los socios comunitarios, un mensaje de felicitación al Primer Ministro Mugabe. Con anterioridad, la Presidencia británica ha circulado un informe en que se refleja la utilidad de mantener y proseguir en el futuro los contactos con el Movimiento No Alineados.»

Lo que comunico a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de septiembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000031

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, sobre las obras de la estación de ferrocarril de Alcalá de Henares, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El importe del proyecto es de 77.887.215 pesetas. El plazo de terminación, doce meses a partir del 23-IX-86, fecha en que se contrató la continuación de la obra.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de septiembre de 1986.—El Ministro.

184/000135

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Oscar Alzaga Villaamil, sobre espionaje sobre la representación de la Embajada diplomática española en Chile, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Como consecuencia de la confesión de dos personas vinculadas a los Servicios Secretos chilenos, existe la convicción plena de que miembros vinculados a los mismos han logrado obtener material informativo y documentación de la Embajada de España en Santiago. Dichas personas han proporcionado, asimismo, pruebas de la actividad de espionaje llevada a cabo entregando transcripciones de los mencionados material y documentos.

A raíz de estos acontecimientos, el Embajador de España en Santiago de Chile fue instruido para requerir una investigación y la consiguiente explicación de las autoridades chilenas.

Ante la insatisfactoria respuesta dada por las autoridades chilenas, el Gobierno español decidió llamar a consultas al Embajador de España en Santiago el pasado 2 de septiembre.

Tras mantener las oportunas consultas el Ministerio de Asuntos Exteriores se reafirmó en su convicción de que la respuesta del Gobierno chileno resultaba insuficiente.

En consecuencia, el Secretario General de Política Exterior, convocó el pasado 10 de septiembre al Embajador de Chile en Madrid y le hizo entrega de una Nota Verbal en la que expresaba el total rechazo y la más enérgica protesta del Gobierno español por las actividades de espionaje a que había sido sometida la Embajada de España en Santiago de Chile.

Por último, y con ocasión de su estancia en Nueva York con motivo de la apertura del debate de la 41.ª Asamblea General de Naciones Unidas, el Ministro de Asuntos Exteriores se entrevistó con su colega chileno, a quien reiteró el malestar del Gobierno español por las actividades de espionaje llevadas a cabo contra la Embajada de España en la capital chilena.

El Ministro de Asuntos Exteriores de Chile pidió excusas y lamentó los hechos acaecidos, cuyos pormenores desconocía personalmente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de septiembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000038

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, perteneciente al Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre responsabilidad de la defensa contra ataques al Ministerio de Defensa, tengo la honra de enviar a V. E. la contes-

tación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La vigilancia y protección de los edificios e instalaciones públicas que así lo requieran, entre los que se encuentra el Ministerio de Defensa, es una de las funciones que, con el fin de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, están encomendadas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, según lo que se dispone en el artículo once, uno, de la Ley Orgánica 2/86, de trece de marzo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de octubre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

185/000001

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gonzalo Robles Orozco, sobre instalación de audímetros por RTVE, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Director de Radio Televisión Española, cuyo contenido es el siguiente:

«1.° El presupuesto del Plan Integral de Mecanización e Informatización (PIMI), incluido costes internos y externos, es de dos mil trescientos nueve millones de pesetas (2.309.000.000), con la siguiente periodicidad:

1983: 36 millones de pesetas.
1984: 771,5 millones de pesetas.
1985: 520 millones de pesetas.
1986: 510 millones de pesetas.
1987: 471,5 millones de pesetas.

2.° El coste total del Proyecto de Audímetros asciende a trescientos setenta y tres millones seiscientas diez mil pesetas (363.610.000).

3.° La adjudicación a la Agrupación de Empresas AMPER, SINTEL y ENTEL del desarrollo y fabricación del Audímetro se realizó mediante Concurso Público.

4.° La adjudicación a la Empresa ECOTEL de la explotación de los Audímetros por cinco años se realizó mediante Solicitud Pública de Ofertas (1).

5.° Don Ricardo Visedo Quiroga prestó sus servicios en TVE desde diciembre de 1971. En febrero de 1979 causó baja por excedencia voluntaria, reincorporándose de la misma el 10 de diciembre de 1982. A petición propia causó baja en la plantilla en la misma fecha (10 de diciembre de 1982) suscribiendo un contrato de directivo, como Jefe del Gabinete de Planificación de RTVE, de carácter especial, al amparo de lo dispuestò en el artículo 2, uno (a) del Estatuto de los Trabajadores.

El Proyecto de Audímetros forma parte de las estrategias contempladas en el Plan Estratégico del Ente Público RTVE, aprobado en 1983 por el Consejo de Administración. La responsabilidad de llevar a cabo la mencionada estrategia corresponde al Gabinete de Planificación, por lo que el señor Visedo, como Jefe del mismo, es responsable, en consecuencia, de su propuesta y ejecución.

Anteriormente ál Plan Estratégico de RTVE y concretamente referido a 1981, se inició la tramitación de un Proyecto de Audímetros con un coste de mil trescientos cuarenta y tres millones de pesetas (1.343.000.000), que, posteriormente y bajo la Dirección General del señor Robles Piquer, se paralizó.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de septiembre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000008

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Manuel García-Margallo y Marfil, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a declaración de zona catastrófica de las comarcas valencianas dañadas por el pedrisco y la riada y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«A fin de acometer las obras de restauración necesarias se ha instrumentado un marco legal de actuación al amparo del Real Decreto 1638/1986, de 1 de agosto, por el que se declara como zona de actuación especial de IRYDA el conjunto de áreas afectadas.

La Orden de 3 de septiembre de 1986, por su parte, la realización de municipios comprendidos, indicando las obras a realizar en cada uno, y que en parte ya se han iniciado.

Además, las Comunidades Autónomas, en el marco de sus competencias, han establecido y podrán establecer otras líneas de auxilios que consideren oportunas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 3 de octubre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

---

(1) En 1985 entraron en vigor las Disposiciones que regulaban la contratación para el Ente Público y sus Sociedades. Al no estar RTVE sometida a la Ley de Contratos del Estado, se modificaba el sistema de adjudicación, de Concurso Público por el de Solicitud Pública de Ofertas.

184/000044

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a elaboración de auditoría del Instituto Social de las Fuerzas Armadas por el Tribunal de Cuentas y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El resultado de la fiscalización ha de ser emitido por el Tribunal de Cuentas, elevado a las Cortes Generales y publicado en el "Boletín Oficial del Estado", según lo dispuesto en el artículo 12, uno, de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, de dicho Tribunal.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 3 de octubre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000074

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a energías renovables, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«De acuerdo con las Resoluciones aprobadas por el Pleno del Congreso de los Diputados relativas al Plan Energético Nacional 1983, se ha elaborado e iniciado durante 1986 un Plan de Energías Renovables, que recoge los objetivos de consumo de este tipo de energías. El PER pretende impulsar la introducción de las energías renovables de acuerdo con las orientaciones que la Comunidad Europea está estudiando y desarrollando en el tema y con los programas y ayudas ya existentes en el ámbito de investigación, desarrollo tecnológico, programas de demostración y de desarrollo regional.

Para conseguir estos objetivos, diversos Ministerios y Organismos colaboran desde el punto de vista institucional. Dentro del Ministerio de Industria y Energía tanto la Secretaría de la Energía y Recursos Minerales como la Dirección General de la Energía, planifican y coordinan las actuaciones de Organismos y Sociedades como, Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), Instituto de Energías Renovables (IER) e Instituto Geológico y Minero (IGME). Asimismo existe una colaboración con las Oficinas de Coordinación de la Investigación (OCIS) de los distintos sectores energéticos.

En los cuadros adjuntos se describen los objetivos, inversiones y apoyos institucionales por sectores.

Existen proyectos de inversiones tanto públicas como privadas en diversas Comunidades Autónomas, para aprovechamientos de las fuentes energéticas más favorecidas en cada una.

Las ayudas públicas se correlacionarán con las inversiones que se produzcan en cada Comunidad.

En la actualidad, se está realizando una cuantificación de las ayudas nacionales y de la Comunidad Europea, dentro del programa VALOREM, del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para los próximos años.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 3 de octubre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

DISTRIBUCION PORCENTUAL, POR SUBSECTORES Y ACTIVIDADES, DE LOS APOYOS FINANCIEROS INSTITUCIONALES PREVISTOS PARA EL TRIENIO 1986-1988 POR EL PLAN DE ENERGIAS RENOVABLES

	Recursos	Investigación y desarrollo	Aplicación y demostración	Total
SOLAR	0,4	11,0	29,1	40,5
Pasiva		1,0	6,1	7,1
Baja temperatura		0,8	8,1	8,9
Media temperatura		1,0	0,7	1,7
Alta temperatura		3,2	0,3	3,5
Fotovoltaica		5,0	13,9	18,9
EOLICA	0,3	2,3	12,6	15,2
Baja-media potencia		1,2	12,6	13,8
Alta potencia		1,1	—	1,1

	Recursos	Investigación y desarrollo	Aplicación y demostración	Total
BIOMASA	0,5	2,6	19,8	22,9
Residuos forestales y agrícolas leñosos	0,3	1,6	13,8	15,7
Residuos agrícolas no leñosos		0,1	0,8	0,9
Residuos sólidos urbanos		0,2	3,3	3,5
Residuos biodegradables		0,2	0,9	1,1
Cultivos energéticos	0,2	0,5	1,0	1,7
MINIHIDRAULICA		0,8	11,9	12,7
MEDIOAMBIENTAL	0,2	0,4	0,7	1,3
GEOTERMIA	1,3	1,5	4,6	7,4
Baja temperatura		0,4	3,1	3,5
Media y alta temperatura		0,9	1,5	2,4
Roca caliente seca		0,2	—	0,2
TOTAL	2,7	18,6	78,7	100

RESUMEN DE OBJETIVOS, INVERSIONES Y APOYOS FINANCIEROS INSTITUCIONALES PARA CADA SUBSECTOR CONTEMPLADO EN EL PLAN DE ENERGIAS RENOVABLES

Subsector	Objetivos (Mtep año)		Inversiones (M. ptas. constantes de 1985)				Apoyos financieros institucionales (M. ptas. constantes de 1985)			
	1988	1992	1986	1987	1988	Total	1986	1987	1988	Total
Solar	0,125	0,502	4.616	5.315	6.375	16.306	1.451	1.790	2.210	5.451
Eólica	0,016	0,083	1.260	1.441	1.786	4.487	580	657	803	2.040
Biomasa	0,56	1,63	4.662	4.652	4.932	14.246	972	1.012	1.092	3.076
Minihidráulica	0,16	0,39	2.600	6.000	8.500	17.100	260	600	850	1.710
Medioambiental	0,01	0,02	107	207	207	521	27	77	77	181
Geotérmica	0,04	0,106	500	1.030	1.295	2.825	210	350	430	990
TOTAL	0,911	2,731	13.745	18.645	23.085	55.485	3.500	4.486	5.462	13.448

184/000037

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, perteneciente al Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre medidas inmediatas proyectadas por el Ministerio de Defensa para resolver la situación de los cabos primeros licenciados forzosamente, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En las Fuerzas Armadas españolas, siguiendo la pauta de otras naciones, está previsto que existan militares profesionales que prestan servicio mediante compromisos sucesivos que una vez agotados no dan derecho a pasar a la situación de retiro.

2. Las medidas inmediatas se encaminan, por un lado, a la protección al desempleo que va a ofrecer el Real Decreto que se encuentra en estado de elaboración por el que se dará cobertura a quienes se vean en la imposibilidad de continuar en las Fuerzas Armadas. Y por otro lado, a impulsar la propia figura del cabo primero procedente del voluntariado especial, recientemente creado, de manera que el acceso a suboficial en los tres Ejércitos, tenga como requisito el que el aspirante proceda de ese voluntariado, ofreciendo a su vez la posibilidad a un elevado

número de ellos, de alcanzar el carácter de personal profesional permanente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de octubre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000039

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, perteneciente al Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre demora en la aplicación a los cabos primeros de los tres Ejércitos de los beneficios del artículo 3.º de la Ley de Protección del Desempleo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Por el Ministerio de Defensa se inició el estudio y proposición de Real Decreto, por el que se extendía la protección de desempleo al personal que presta servicio en las FAS mediante un determinado compromiso; se elaboró un primer borrador en el que haciendo uso de la Ley 31/84, de 2 de agosto, de Protección por Desempleo, se enfocó el asunto hacia el Nivel Asistencial que la citada Ley ofrece, pero posteriormente se optó por realizar un nuevo estudio fruto del cual ha sido un proyecto de Real Decreto, esta vez sobre la base del sistema contributivo que la Ley 31/84 determina, y que se encuentra en este momento en fase de informe.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de octubre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000011

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Rovira Tarazona, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a declaración de zona catastrófica de las comarcas alicantinas y murcianas por el pedrisco y la riada y otros extremos, tengo la honra de enviara a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«A fin de acometer las obras de restauración necesarias se ha instrumentado un marco legal de actuación al amparo del Real Decreto 1638/1986, de 1 de agosto de 1986, por el que se declara como zona de actuación especial de IRYDA el conjunto de áreas afectadas.

La Orden de 3 de septiembre de 1986, fija, por su parte, la relación de municipios comprendidos, indicando las obras a realizar en cada uno, y que en parte ya se han iniciado.

Además, las Comunidades Autónomas, en el marco de sus competencias, han establecido y podrán establecer otras líneas de auxilios que consideren oportunas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 3 de octubre de 1986.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961